

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN N°. LS/GEV-23-097/09 RELATIVA A ADQUISICION DE NEUMÁTICOS, SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día veintiuno de Octubre del año dos mil nueve, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-097/09, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. M.A.P. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **C. Sergio Chacon Martínez** y **C. José María Márquez González**, Representantes del Departamento de Transportes dependiente de la Subdirección de Servicios Generales; así mismo se encuentra presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representantes de la Contraloría Interna de la S.E.V.; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-097/09, relativa a la Adquisición de Neumáticos, Solicitados por la Subdirección de Servicios Generales de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto del Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: **Llantera Hnos. Sánchez Meza S.A de C.V.**, **Llantas y Servicios Automotrices Integrales Pomona S.A de C.V.** **Distribuidora de Llantas del Golfo S.A. de C.V.** **Grupo Gommar S.A. de C.V.** **Llantera Copaca y/o Ramón Hugo Sanchez Meza, Grupo Jomar y/o José Luis de la Rosa Galvan**; exhibiendo los acuses de recibido de dichas invitaciones.

Se precisa que el oficio de invitación la empresa: **Servicios Automotrices Integrales Pomona S.A de C.V.**, mediante escrito de fecha 16 Octubre de 2009, solicita presentar propuesta a través de la persona física: **Llantas y Servicios Prior y/o Anabel Prior Reyes**, aceptando la comisión la presentación de dicha propuesta.

Se hace saber que las empresas: **Llantera Hnos. Sánchez Meza S.A de C.V.**, **Llantas y Servicios Prior y/o Anabel Prior Reyes**; **Distribuidora de Llantas del Golfo S.A. de C.V.**; optaron por remitir sus propuestas ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, previo al inicio del presente acto, con sustento en la Base Sexta de la licitación, por lo cual los representantes legales no comparecen en el presente acto. Así mismo se encuentra presente la empresa: **Grupo Gommar S.A. de C.V.**, representada por la **C. María de Guadalupe Girard Margalli**.

Se hace saber que la empresa: **Llantera Copaca y/o Ramón Hugo Sánchez Meza**, presento carta de disculpa por no poder participar en el presente proceso licitatorio.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, dándose lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuestas técnicas recibe la convocante.

Hecho lo anterior, se informa que se reciben las propuestas técnicas de los participantes, para su posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente, procediendo los servidores públicos y la representante de la empresa asistente a firmar las propuestas técnicas presentadas.

Cabe aclarar que en la partida No. 15 del anexo técnico de la licitación, hubo un error involuntario por parte de la convocante en la medida de la llanta, motivo por el cual, la única propuesta presentada no se tomará en cuenta para la adjudicación correspondiente, toda vez que se dejaría en desventaja a las demás empresas participantes.

A continuación se procede a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes, dando lectura al subtotal y el monto total de sus propuestas, quedando registrados sus precios en el cuadro comparativo de cotizaciones, que pasa a formar parte integral de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las propuestas económicas son igualmente firmadas por los servidores públicos y la representante de la empresa asistente.

Se precisa que la documentación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, se reciben con carácter cuantitativo y la evaluación será objeto de los dictámenes correspondientes.

Acto seguido, se hace saber a las empresas concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen Técnico-Económico de la misma.

Así mismo, se apercibe que las empresas deberán de sostener sus propuestas Técnicas y Económicas contenidas en la documentación que han presentado, la cual pasa a formar parte de ésta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se les aplicará las penas convencionales establecidas en la Cláusula vigésima de las bases de participación.

Así mismo, la empresa que resulte adjudicada deberá entregar los bienes conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en lo establecido en las Bases de participación.

Por indicación del Órgano de Control Interno, el procedimiento de adjudicación y/o contratación estará sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 12:30 hrs., en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE**

**M.A.P. Alejandro Gaona Hernández**  
Representante de la Oficialía Mayor

**C. P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y  
Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**  
Representante de la Dirección Jurídica

**C. Sergio Chacon Martínez**  
Encargado del Departamento  
de Transportes dependiente de la  
Subdirección de Servicios Generales

**C. José María Márquez González**  
Representante del Departamento  
de Transportes dependiente de la Subdirección  
de Servicios Generales

**POR LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SEV**

**L.C. Liz Mariela Reyna Franco**  
Representante

**POR LA EMPRESA ASISTENTE**

**Grupo Gommar S.A. de C.V.,**

**C. María de Guadalupe Girard Margalli.**  
Representante